



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 30 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.605

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, realización de trabajo extraordinario a las funcionarias que se individualizan, para realizar atenciones a usuarios por atención de Otorrino en CESFAM Arrau Méndez (de 08:00 a 16:00 horas), el día 01 de Agosto del año curso:

SUSANA CUEVAS MARTINEZ
Administrativa (Planta)

SANDRA NAVARRETE ARIAS
Administrativa (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, (según registro en tarjeta control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 y N° 65 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, ítem 01 “Personal a Planta”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pea
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras
- 3.- Carpeta Personal (2)